

RESOLUCIÓN N°

0354.

NEUQUÉN,

16 JUN 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9403-M-2021, y la Resolución N° 769/21 en el que se Autoriza y Aprueba la contratación de la Empresa Transporte de Pasajeros KoKo SRL, Cuit 30-56394131-2, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge del Decreto N° 0038/2020, a inicios del año 2020 se llevó a cabo en la ciudad de Neuquén una prueba piloto inicial de un bus turístico, que recorrió los principales puntos turísticos de la ciudad con el fin de posibilitar a vecinos y turistas el conocimiento de los mismos;

Que la actual gestión de gobierno municipal tiene como meta y desafío hacer de la ciudad de Neuquén una capital provincial moderna, inclusiva y participativa, y en ese marco, resulta indispensable continuar posicionándola como punto de atracción turístico para que el turista, aún aquel de paso, pueda conocerla y disfrutar sus distintas facetas, sus contrastes, servicios y sus principales atractivos;

Que dicho bus turístico tiene por finalidad el desarrollo de la actividad de circuito turístico cerrado y en forma gratuita, tanto para las y los vecinos como para quienes visiten nuestra ciudad capital, a través de un vehículo de transporte especialmente adaptado;

Que grandes ciudades de nuestro país como Mendoza, Córdoba y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otras, cuentan con propuestas similares que posibilitan, tanto a turistas como a los propios vecinos y vecinas, conocer los puntos turísticos y panorámicos más emblemáticos de cada ciudad;

Que en ese marco, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social ha elevado y requerido la aprobación de un contrato de servicio a suscribir con la empresa "TRANSPORTE DE PASAJEROS KOKO S.R.L" a los efectos de dar continuidad al funcionamiento del bus turístico, para que recorra los principales puntos de interés de la ciudad de Neuquén, en el marco de una política pública de desarrollo y promoción turística que la Municipalidad lleva adelante en pos del desarrollo económico y social emanado de dicha actividad;

Que la empresa de TRANSPORTE DE PASAJEROS KOKO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-56394131-2 ha ofrecido una (1) unidad vehicular marca MERCEDES BENZ, modelo 0-400 RSD, Año 2005, dominio EWX-983, específicamente adaptada para la actividad, con la parte superior descubierta y una capacidad de sesenta y tres (63) pasajeros, por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), sumando un total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000).

Que la firma antes precitada presenta junto con la oferta, copia



Lic. MARIANA FERNANDEZ  
Subsecretaria de Turismo  
Secretaría de Turismo y Des. Social

0354-22

del título del automotor, acta de inspección de la Dirección General de Transporte, copia de habilitación y copia de póliza de seguro del automotor, con cláusula de renuncia de subrogación en base a la unidad ofrecida;

Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo a las características específicas y particulares del vehículo que lo hacen único en la región, resulta pertinente contratación directa de la firma TRANSPORTE DE PASAJAEROS KOKO S.R.L para la prestación del servicio, de conformidad con las excepciones previstas en el art. 3º Inc. 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en el art. 72º Inc. e), y art. 73 Inc. 3) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones;

Que en virtud de lo expuesto, se ha autorizado y aprobado mediante la Resolución N° 769/21 la contratación de la Empresa Transporte de Pasajeros KoKo SRL, Cuit 30-56394131-2, para darle continuidad en la temporada 2021-2022, al dispositivo "Bus Turístico de la ciudad de Neuquén", por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del 17 de diciembre de 2021, venciendo el 17 de junio del 2022;

Que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y la empresa Transporte de Pasajeros KoKo SRL manifiestan Prorrogar el Contrato de Servicio de Bus Turístico;

Que, consecuentemente, resulta necesario aprobar la prórroga del contrato de servicio entre la empresa citada y la Municipalidad de Neuquén;

Que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social mediante Nota N° 213/2022-D.G.G.A, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 10-TT-1-1-0-1, partida principal: "SERVICIOS" para dar curso a la solicitud de prórroga del Servicio de Transporte de Pasajeros por el término de 6 Meses, registrando a tal efecto el Pr 4506 AA 125195;

Que a tal efecto, se realiza la presente Adecuación presupuestaria modificando los débitos en la Partida Principal "SERVICIOS" Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS", de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR" de la Subsecretaría de Turismo;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la



M. MARIANA FERNANDEZ  
Subsecretaria de Turismo  
Secretaría de Turismo y Des. Social

0354-22

Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 22, se expidió la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, manifestando no tener objeciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que mediante Dictamen N° 133/22, se expidió la Dirección Municipal de Asunto Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y  
EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

**DÉBITOS**

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i> SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL		
<i>Curso de</i>		
<i>Acción:</i> PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL		
<i>Partida</i>		
<i>Principal</i>	Servicios	2,000,000
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
<i>Actividad:</i>	SUPERIOR	2,000,000
<b>TOTAL</b>		
<b>CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>2,000,000</b>

TOTAL:	SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	2,000,000
--------	---	-----------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>2,000,000</b>
----------------------	------------------

**CRÉDITOS**

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i> SUBSECRETARÍA DE TURISMO		
<i>Curso de</i>		
<i>Acción:</i> PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO		
<i>Partida</i>		
<i>Principal</i>	Servicios	2,000,000
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
<i>Actividad:</i>	SUPERIOR	2,000,000
<b>TOTAL</b>		
<b>CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO</b>	<b>2,000,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	2,000,000
--------	--------------------------	-----------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>2,000,000</b>
-----------------------	------------------

  
**Lic. MARIANA FERNANDEZ**  
 Subsecretaria de Turismo  
 Secretaria de Turismo y Des. Social

0354-22

**Artículo 2º) AUTORIZÁSE y APRUÉBASE** la prórroga a la contratación de la ----- **EMPRESA TRANSPORTE DE PASAJEROS KOKO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-56394131-2**, para la prestación del servicio de "BUS TURISTICO Programa de Actividades Turístico Recreativas Temporada 2021/2022" por el importe total de **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-)**, en los términos del art. 3º) Inc. 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en el art. 72º) Inc. e), y art. 73 Inc. 3) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 – Reglamentario del Régimen de Contrataciones, conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º) APRUÉBASE** la Prórroga al Contrato de Servicio obrante a fs. ----- 105/107, a ser suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **TRANSPORTE DE PASAJEROS KOKO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-56394131-2**, representada por su apoderado, señor HORACIO LONGARINI, D.N.I. N° 28.718.990, por el cual se acuerda la contratación de una unidad vehicular marca MERCEDES BENZ, modelo 0-400 RSD, Año 2005, dominio EWX-983, específicamente adaptada para la actividad, con la parte superior descubierta y una capacidad de sesenta y tres (63) pasajeros, por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del 18 de junio de 2022, hasta el 18 de diciembre del 2022, por un monto mensual de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), sumando el importe total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), para uso exclusivo de la actividad específica de Bus Turístico, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 4º) FACÚLTASE** al señor Secretario de Turismo y Desarrollo Social ----- a suscribir, en representación del Estado Municipal, el contrato de servicio cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º) de la presente Resolución.

**Artículo 5º) NOTIFÍQUESE**, a través de la Secretaria de Turismo y Desarrollo ----- Social, de la presente norma legal a la empresa TRANSPORTE DE PASAJEROS KOKO S.R.L.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

(Fdo.) CAROD  
CAYOL



MARIANA FERNANDEZ  
Subsecretaría de Turismo  
Secretaría de Turismo y Des. Social